



**PREMIOS EUROPEOS A LA PROMOCIÓN
EMPRESARIAL
2022**

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN Y ANÁLISIS.....	3
1.1. Un premio que reconoce la excelencia en la promoción del espíritu empresarial.....	3
1.2. Objetivos	3
1.3. Importancia del espíritu empresarial	3
1.4. Ventajas para los participantes y para los ganadores del premio...	4
2. METODOLOGÍA.....	4
2.1. Público destinatario.....	4
2.2. Categorías.....	4
2.3. Proceso de selección en dos fases	6
2.3.1. Fase nacional	6
2.3.2. Fase europea	7
2.4. Criterios de admisión.....	8
2.5. Criterios de selección	10
3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN NACIONAL.....	10
3.1. Criterios de admisión	10
3.2. Criterios de selección.....	11
3.3. Selección de los candidatos	11

1. DEFINICIÓN Y ANÁLISIS

1.1. Un premio que reconoce la excelencia en la promoción del espíritu empresarial

Los Premios Europeos a la Promoción Empresarial, convocados por la Comisión Europea, reconocen y recompensan las iniciativas excepcionales que apoyan el espíritu empresarial. Los premios, cuya primera edición tuvo lugar en 2005, no son solo un concurso, sino que también aspiran a aumentar la conciencia empresarial, con actividades tanto políticas como de ejecución, y a celebrar su éxito.

Cada año se darán a conocer los ganadores del premio paneuropeo, que servirán de inspiración para los demás.

El alcance geográfico del concurso son los 27 estados miembros¹ de la Unión Europea así como los países asociados al Programa COSME: Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo², Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia, Turquía, Armenia, Moldavia, Ucrania, Islandia.

1.2. Objetivos

1. Identificar y reconocer las mejores actividades e iniciativas acometidas para promover la empresa y el espíritu empresarial;
2. Mostrar y compartir ejemplos de las mejores políticas y prácticas empresariales;
3. Crear una mayor conciencia del papel de los empresarios en la sociedad; y
4. Animar e inspirar a empresarios potenciales.

1.3. Importancia del espíritu empresarial

Una política impregnada de espíritu empresarial debe tener muy en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (pymes), que son parte fundamental de la economía europea, pues representan más del 99 % de las empresas. El sector de las pymes contribuye a la innovación, es una fuente de competencia, proporciona flexibilidad al mercado laboral, y, sobre todo, es un medio de creación de empleo.

Así pues, la DG Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes intenta recompensar las iniciativas que facilitan la actividad de las empresas, reconociendo concretamente la importancia del espíritu empresarial.

Dada la diversidad geográfica y cultural de los participantes de toda la Unión Europea, las mejores prácticas tendrán más probabilidades de reflejar las diversas maneras en que las regiones, los centros, las ciudades, los pueblos y las

¹ Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia

² Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto, y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

comunidades han puesto en marcha de forma creativa entornos y prácticas favorables al espíritu empresarial.

1.4. Ventajas para los participantes y para los ganadores del premio

Se invitará a participar en la ceremonia de entrega de los Premios Europeos a la Promoción Empresarial a todos los participantes que hayan sido nombrados por su país.

La información sobre las iniciativas de todos los candidatos se harán públicos en el sitio web de los Premios Europeos a la Promoción Empresarial, con lo que estas quedarán a la disposición de un público lo más amplio posible. Una campaña de relaciones con los medios sociales y de comunicación dará publicidad a los candidatos, que quedarán en primer plano.

Habrà dos tipos de ganadores de premio: los premiados por la aplicación creativa de prácticas de espíritu empresarial y un ganador del Gran Premio del Jurado. Además de la recepción del propio premio, se reconocerá a los ganadores su creatividad y el éxito de su aplicación. Así estarán en condiciones de inspirar a otros con su actuación modélica a través de la Unión Europea.

Las actividades nacionales y europeas de los medios de difusión garantizarán que los ganadores reciban el reconocimiento que merecen en sus propias localidades y en los principales medios europeos.

2. METODOLOGÍA

2.1. Público destinatario

El concurso está abierto a las autoridades públicas de la UE o los países asociados con el Programa COSME o el Reino Unido. Las entidades que pueden participar comprenden organizaciones nacionales, pueblos, ciudades, regiones y comunidades, así como asociaciones público-privadas (entre administración pública y empresarios), programas educativos y organizaciones empresariales.

2.2. Categorías

Hay seis categorías de premios: cada uno reconocerá las iniciativas locales, regionales o nacionales que estén impulsando con éxito el rendimiento empresarial:

- 1. Promoción del espíritu empresarial:** reconoce iniciativas a nivel nacional, regional o local que fomentan las actitudes empresariales, especialmente entre jóvenes, y mujeres.

Ejemplos: eventos y campañas para promocionar la imagen de la iniciativa empresarial y de los empresarios y de una cultura que fomente la creatividad, la innovación y la aceptación de riesgos.

2. **Inversión en formación empresarial:** reconoce iniciativas a nivel nacional, regional o local para mejorar las habilidades empresariales y de gestión, así como la cualificación de los empleados.

Ejemplos: promoción de capacidades específicas, como los conocimientos técnicos que se necesitan en el sector artesanal, competencias lingüísticas, capacidades digitales; programas de movilidad y tutoría para empresarios o educación empresarial en las escuelas y las universidades.

3. **Mejora del entorno empresarial y apoyo a la transición digital:** reconoce las políticas e iniciativas innovadoras a escala nacional, regional o local que hacen de Europa el lugar más atractivo para poner en marcha una empresa, gestionarla, hacerla crecer y facilitar su expansión en el mercado único; simplifica los procedimientos legislativos y administrativos que deben llevar a cabo las empresas y aplica el principio de «Pensar primero a pequeña escala» en favor de las pequeñas y medianas empresas, y apoya una transición digital de las empresas que les permite desarrollar, comercializar y utilizar tecnologías digitales, productos y servicios de cualquier tipo.

Ejemplos: medidas para reducir la burocracia, poner en marcha nuevos negocios, apoyar la transferencia de la propiedad de la empresa, ayudar a promover la transformación digital y facilitar el acceso de las pymes a los mercados de contratación pública.

4. **Apoyo a la internacionalización de las empresas:** reconoce las políticas y las iniciativas a escala nacional, regional o local que alientan a las empresas y en particular a las pequeñas y medianas empresas a sacar un mayor partido de las oportunidades que ofrecen los mercados tanto dentro como fuera de la Unión Europea.

Ejemplos: proyectos que aspiran a desarrollar, mantener y apoyar la cooperación empresarial internacional, herramientas de información o contacto, servicios o programas de apoyo que ayudan a las pymes a acceder a los mercados extranjeros.

5. **Apoyo a la transición sostenible:** reconoce las políticas e iniciativas a nivel nacional, regional o local que apoyan la transición sostenible y los aspectos medioambientales como la economía circular, la neutralidad climática, la energía limpia, la eficiencia de los recursos o la biodiversidad mediante, por ejemplo, el desarrollo sostenible de las capacidades y la puesta en contacto, así como con la financiación.

Ejemplo: apoyo a las empresas para que adapten modelos empresariales sostenibles.

6. **Iniciativa empresarial responsable e integradora:** reconoce las iniciativas a nivel nacional, regional o local que, gestionadas por las autoridades públicas o por asociaciones entre los sectores público y privado, promueven la responsabilidad empresarial social entre las pymes. Esta categoría también reconocerá los esfuerzos para fomentar

el espíritu empresarial entre los grupos desfavorecidos, como los desempleados, especialmente los de larga duración, los inmigrantes legales, las personas con discapacidad o los miembros de minorías étnicas.

Ejemplos: empresas sociales o sin ánimo de lucro que satisfagan necesidades de la sociedad a través del espíritu empresarial.

El Jurado europeo también concederá el Gran Premio del Jurado a la candidatura de cualquier categoría que se considere la iniciativa más creativa e inspiradora de fomento del espíritu empresarial.

2.3. Proceso de selección en dos fases

Habrán dos etapas de selección de las candidaturas a los Premios Europeos a la Promoción Empresarial. La primera será nacional, y solo las candidaturas que superen esta fase de selección podrán optar a los Premios Europeos.

2.3.1. Fase nacional

Cada país participante designará a un Coordinador de los EEPA (el "Coordinador"), anteriormente conocido como SPOC o punto único de contacto, por sus siglas en inglés.

Cada Coordinador nacional promoverá los Premios Europeos a la Promoción Empresarial en su país respectivo y solicitará a todas las iniciativas convenientes que se incorporen al proceso de selección nacional. **Cada Coordinador decidirá los plazos de su país respectivo.** También podrá decidir si va a organizar o no un concurso nacional y su ceremonia de entrega de premios respectiva. La Comisión Europea está elaborando un formulario de candidatura normalizado que está disponible para los Coordinadores en caso de que deseen utilizarlo a escala nacional.

Los Coordinadores actuarán como servicio de asistencia a los posibles candidatos que precisen aclaraciones u orientaciones durante el proceso de selección. Las directrices para seleccionar a los candidatos figuran en el presente documento.

Cuando reciban las solicitudes, los Coordinadores seleccionarán un máximo de dos iniciativas de dos categorías diferentes como candidatos del país a los Premios Europeos a la Promoción Empresarial.

La decisión estará en manos del Coordinador de cada país; no obstante, cada país deberá poder justificar su opción mediante una información transparente (como las actas de la reunión de selección), en caso de que la Comisión Europea se lo solicite.

Cada país tendrá un máximo de dos candidatos nacionales en dos categorías distintas de los Premios Europeos a la Promoción Empresarial. Las candidaturas a nivel europeo se podrán presentar en cualquiera de los idiomas oficiales de la UE. El plazo para que los Coordinadores presenten por medios electrónicos a sus candidatos nacionales para la segunda y última fase de los Premios Europeos a la

Promoción Empresarial terminará a la finalización del horario comercial del día 25 de julio de 2022.

En la segunda fase, las candidaturas solo se podrán remitir de manera electrónica, en forma de documentos **PDF y Word**.

Los formularios de candidatura se deben enviar a:
ann.garrott@loweurope.eu

2.3.2. Fase europea

Cuando los Coordinadores hayan presentado su candidato o candidatos nacionales (máximo, dos), enviarán a la Comisión Europea los formularios de candidatura³ (máximo, 10 páginas).

Los miembros del Jurado europeo serán seleccionados por la Comisión Europea.

El Jurado deberá incluir a un representante de la comunidad académica, uno de una organización empresarial, un representante del país de la Presidencia del Consejo Europeo de primavera, que podrá ser un empresario, una organización comercial o un representante gubernamental de alto nivel, y un representante de alto nivel del país de la Presidencia del Consejo Europeo de otoño de ese año concreto. Habrá también dos representantes permanentes: uno de la DG Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes y otro del Comité de las Regiones. La Comisión también invitará al ganador del Gran Premio del Jurado de un año dado a formar parte del Jurado del año siguiente.

Se guardará una base de datos de los candidatos; los miembros del Jurado recibirán todas las candidaturas en soporte electrónico. Se facilitará más información previa solicitud.

El Jurado se reunirá en Bruselas para deliberar sobre las candidaturas. Designará a un presidente con voto de calidad en caso de empate; un secretario del organismo contratante estará presente en las reuniones del Jurado.

El Jurado elaborará una lista de candidatos preseleccionados. Durante la reunión, se elegirá un ganador para cada categoría de dicha lista, así como un ganador global del Gran Premio del Jurado. El Jurado decidirá sobre la base de los criterios de admisión y selección que se describen más adelante.

El Jurado puede decidir trasladar una candidatura a otra categoría si lo considera apropiado; también puede decidir no adjudicar un premio si considera insuficiente la calidad de los candidatos.

³ Nota para los Coordinadores: al presentar los candidatos al concurso europeo, se debe utilizar el formulario de candidatura. Si así se desea, puede utilizarse también en el ámbito nacional.

El Jurado comunicará las conclusiones de sus deliberaciones a la Comisión Europea, que señalará a los ganadores de las diversas categorías y del Gran Premio del Jurado. La decisión del Jurado será inapelable.

Se invitará a todos los candidatos a la ceremonia de los premios, en la que se anunciarán los ganadores de cada categoría y el ganador del Gran Premio del Jurado.

2.4. Criterios de admisión

El concurso está abierto a todas las administraciones locales, regionales y nacionales de la UE o los países asociados con el programa COSME. Se incluyen pueblos, ciudades, regiones y comunidades, así como así como asociaciones público-privadas (entre administración pública y empresarios), programas educativos y organizaciones empresariales.

También se aceptarán candidaturas conjuntas de varios países para iniciativas transfronterizas, siempre que tengan el apoyo de todos los países implicados.

El objetivo de los Premios Europeos a la Promoción Empresarial es recompensar las políticas locales, regionales y nacionales de fomento del espíritu empresarial. Por tanto, los premios están abiertos a todas las administraciones públicas responsables de la toma de decisiones en materia de políticas.

Las **administraciones públicas** se definen según el contexto nacional de cada país participante: pueden incluir instituciones decisorias, organismos de financiación y de ejecución.

Los premios también están abiertos a la colaboración entre el sector público y el privado, es decir, a «formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio»⁴.

Las formas de cooperación entre el sector público y el privado incluyen:

- acuerdos financieros en virtud de los cuales un socio privado se encarga de ejecutar una política concebida por la administración;
- acuerdos entre el socio privado y la administración en virtud de los cuales el primero participa (debido a su experiencia, conocimientos o recursos) en el proceso decisorio; y
- apoyos explícitos, no necesariamente de tipo financiero, que la administración concede al socio privado en el marco de un proyecto específico. A efectos de los premios, el apoyo debe ser explícito.

⁴ Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el Derecho comunitario en materia de contratación pública y concesiones, COM (2004) 327 final, Bruselas, 30/4/2004.

Las candidaturas deberán presentar iniciativas existentes o recientes de tipo normativo, empresarial o docente y su influencia en la región o localidad, mostrando una evolución positiva en un período de 15 meses.

Las candidaturas europeas pueden presentarse en cualquier idioma oficial de la UE, antes de la finalización del horario comercial del día 25 de julio de 2022. En las candidaturas debe figurar:

1. La categoría de premio a la que aspira;
2. Una versión en formato Word y otra en formato PDF del formulario de candidatura;
3. Un caso práctico del proyecto, si es posible con un ejemplo local o regional (por ejemplo, el análisis de la situación, los retos, la solución creativa / estrategia empresarial, su aplicación, sus resultados y el futuro plan de ejecución);
4. La información de contacto;
5. La firma⁵ del representante de la organización que presenta la solicitud;
6. El material impreso ya no está permitido a nivel europeo.

El plazo para la recepción de candidaturas nacionales **lo decidirá cada Coordinador.**

El plazo para la recepción electrónica de candidaturas europeas termina a la finalización del horario comercial del día 25 de julio de 2022.

2.5. Criterios de selección

Cuando una iniciativa se haya considerado admisible, se juzgará según sus méritos empresariales.

Cada candidatura recibirá una serie de puntos con arreglo a los criterios siguientes:

1. Originalidad y viabilidad: ¿por qué el proyecto es un éxito? ¿Cuáles son sus aspectos innovadores?
2. Impacto en la economía local: mostrar las cifras que justifican el éxito.
3. Mejora de las relaciones de los interesados locales: ¿se ha beneficiado de la aplicación de esta iniciativa más de un interesado? ¿Por qué se implicaron y cuál fue su grado de participación?
4. Posibilidad de transferencia: ¿podría repetirse ese planteamiento en la región y en otras partes de Europa?

⁵ Las firmas se pueden proporcionar electrónicamente, también se acepta una versión escaneada de una firma analógica

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN NACIONAL

3.1. Criterios de admisión

Admisibilidad	Sí	No
¿Se recibió la candidatura dentro del plazo?		
¿El formulario de candidatura está firmado por un representante autorizado?		
¿El formulario de candidatura se ha cumplimentado y firmado debidamente?		
¿El candidato reside en uno de los 27 estados miembros o en los países asociados con el programa COSME?		
¿Ha presentado el candidato una sola iniciativa para una sola categoría de premios?		
¿Se ha explicado la naturaleza de cualquier colaboración pública/privada?		
¿La iniciativa existente o reciente tuvo lugar a lo largo de un período de 15 meses?		
¿La candidatura ha sido avalada por un empresario externo, un político o un profesor?		

Si se ha respondido «sí» a todas las preguntas, se aceptará la candidatura.

Si una candidatura no cumple los criterios de admisión antes enumerados, el comité de selección nacional puede decidir solicitar al candidato que introduzca las modificaciones necesarias; esta decisión depende exclusivamente de la discreción, el tiempo y la buena voluntad del comité de selección.

Cuando una candidatura se haya considerado admisible, deberá someterse a una selección a escala nacional.

3.2. Criterios de selección

Se evaluará cada candidatura comparándola con las demás de la misma categoría de premio. Podrá aplicarse el baremo siguiente:

Selección	Puntuación máxima
Originalidad y viabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se trata de una iniciativa original e innovadora? • ¿Por qué se considera acertado? 	20 puntos
Impacto sobre la economía local: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál fue su impacto en la economía local? • ¿Ha creado puestos de trabajo? • ¿Es sostenible en el futuro? • ¿Qué efecto positivo tendrá a largo plazo? 	30 puntos
Mejora de las relaciones de los interesados locales: <ul style="list-style-type: none"> • ¿La población local participó en la iniciativa? • ¿Benefició a las comunidades desfavorecidas? • ¿Respetó las características culturales, ambientales y sociales locales? 	25 puntos
Posibilidad de transferencia: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Puede repetirse este planteamiento en la región? • ¿Puede repetirse este planteamiento en otras partes de Europa? • ¿Es una iniciativa inspiradora? • ¿Hay relaciones/asociaciones desarrolladas para compartir las lecciones aprendidas? 	25 puntos

En cada categoría se considerará ganadora la candidatura que consiga la mayor puntuación.

El comité de selección puede decidir asignar una candidatura a una categoría de premio distinta de la inicialmente solicitada.

3.3. Selección de los candidatos

Se presentará un máximo de dos candidaturas nacionales de dos categorías diferentes para representar a su país en Europa.